



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** TEEM/JDC/01/2020.

**PROMOVENTE:** CRISTINA XOCHIQUETZAL SANCHEZ AYALA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**PROMOVENTE:** CRISTINA XOCHIQUETZAL SANCHEZ AYALA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**A LA CIUDADANIA**

**P R E S E N T E.**

*"Cuernavaca, Morelos, a catorce de enero de dos mil veinte<sup>1</sup>.*

*La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las veintiún horas con doce minutos, del día trece de enero, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, escrito de demanda de **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, promovido por Cristina Xochiquetzal Sánchez Ayala, en su carácter de Diputada Local del Congreso del Estado de Morelos, en contra del "acuerdo IMPEPAC/135/2019, que presenta la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y que emana de la comisión ejecutiva permanente de quejas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se resuelve el procedimiento ordinario sancionador identificado con número de expediente IMPEPAC/CEE/POS/030/2019", constante de quince fojas útiles, escritas por un solo lado, al cual anexa lo siguiente:*

- 1) Copia simple de una credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la actora, constante de una foja útil, escrita por el anverso.*
- 2) Escrito original de demanda para traslado, constante de quince fojas útiles, empleadas por una sola de sus caras,*

---

<sup>1</sup> Todas las fechas del presente acuerdo corresponden al año dos mil veinte, salvo referencia en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/JDC/01/2020**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.- REQUIÉRASE** a la promovente, para que en un plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS**, contado a partir del momento en que le sea legalmente notificado el presente acuerdo, de cumplimiento al requisito establecido en la fracción X, del artículo 340; del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Por lo tanto, se le requiere a la promovente, lo siguiente:

Precisar la fecha de notificación del acto o resolución impugnada o bien aquella en la que se tuvo conocimiento de la misma o de la omisión reclamada, allegando el documento justificativo y, a falta de éste, manifestándolo bajo protesta de decir verdad.

Con el **apercibimiento** que, de no satisfacer dicho requisito dentro del plazo antes señalado, se tendrá por no presentado el presente medio de impugnación, ello de conformidad con lo previsto por el artículo 341 del código de la materia.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PROMOVENTE, Y POR ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, a la ciudadanía en general**, con fundamento en los artículos 353 y 354 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe.<sup>2</sup>

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **TRECE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA CATORCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**. LA SUSCRITA M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, SECRETARIA GENERAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 148, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 25, FRACCIÓN XVII, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.- DOY FE.

<sup>2</sup> LA PRESENTE HOJA Y FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.